



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

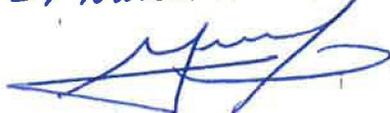
Número de Autorización: ASEA-OEC18022C/AI3618

Gustavo Ricardo Nieves Santos  
Representante Legal  
Operadora de Campos DWF S.A de C.V.

[REDACTED]

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su escrito número DWF-MIQ-009-05-18 y sus anexos de fecha 11 de mayo de 2018, ingresados el mismo día en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (AGENCIA), por medio del cual el Representante Legal de la empresa OPERADORA DE CAMPOS DWF S.A DE C.V. (REGULADO), solicitó la autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Asignación AE-0388-2M-Miquetla**, de acuerdo con lo previsto en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican" (LINEAMIENTOS), y en relación al Contrato CNH-M5-MIQUETLA/2018 (CONTRATO) de fecha 21 de noviembre de 2018, y

Recibi Gustavo Ricardo NIEVES SANTOS  
29 Noviembre 2018  


Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

## RESULTANDO

1. Que de acuerdo con las actividades de Extracción de Hidrocarburos, a las que se dedica la Empresa **Operadora de Campos DWF S.A de C.V.** éstas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XI, inciso a), de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. Que en fecha 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación las *“Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican”*.
3. Que, para obtener la autorización del Sistema de Administración, el **REGULADO** debe presentar los documentos e información que se indican en el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** en relación con el trámite **ASEA-00-022**. Autorización del Sistema de Administración del Regulado, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios.
4. Que en fecha 7 de mayo de 2018, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-OEC18022C**, al **REGULADO** y la **AGENCIA** le entregó el 9 de mayo de 2018, la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.
5. Que mediante el escrito número **DWF-MIQ-009-05-18** y sus anexos del 11 de mayo de 2018, el **REGULADO** presentó la solicitud de autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, recibido el mismo día.
6. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0677/2018** de fecha 21 de junio de 2018, la **AGENCIA** previno al **REGULADO** para que en un término no mayor a quince días hábiles presentara documentación e información faltante para admitir a trámite la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración, en términos del Artículo 18 de los **LINEAMIENTOS**, mismo que fue notificado al **REGULADO** el 22 del mismo mes y año.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

7. Que mediante el escrito número **DWF-MIQ-011-07-18** y sus anexos de fecha 11 julio de 2018, ingresados en la **AGENCIA** el 12 del mismo mes y año, el **REGULADO** desahogó la prevención contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0677/2018 de fecha 21 de junio de 2018.
8. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0845/2018**, el 31 de julio de 2018 esta **AGENCIA** emitió al **REGULADO** la Aceptación al trámite de solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, notificado el 2 de agosto de 2018.
9. Que mediante el oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0953/2018**, el 21 de agosto de 2018 esta **AGENCIA** emitió al **REGULADO** Observaciones al trámite de solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, notificado el 28 de agosto de 2018.
10. Que mediante escrito número **DWF-MIQ-012-09-18** del 24 de septiembre de 2018 ingresaron el desahogo de las observaciones, contenidas en el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0953/2018, el 21 de agosto de 2018, recibido en la **AGENCIA** el mismo día y mes.
11. Que mediante escrito número **DWF-M5MIQUETLA-002-11-18** del 21 de noviembre de 2018 ingresaron como información en alcance al oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0953/2018, el **CONTRATO**, recibido en la **AGENCIA** el 23 de noviembre de 2018.
12. Que el 21 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la firma del **CONTRATO** para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de contratación de Licencia entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**COMISIÓN**) y el **REGULADO**, para el **PROYECTO**.
13. Que esta **Dirección General** procede a determinar lo conducente conforme a las atribuciones que son conferidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**, señala como obligación del **REGULADO** presentar a la **AGENCIA** el Programa de Implementación del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de autorización de su Sistema de Administración, conforme a los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III** de los **LINEAMIENTOS**, y en el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** indica los documentos e información que debe presentar el **REGULADO** para obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
- III. Que de acuerdo con el **CONTRATO** el **PROYECTO**, tendrá una **vigencia de 30 años**, contados a partir de la fecha efectiva.
- IV. Que la vigencia del **Dictamen Técnico Plan Provisional de la Asignación AE-0388-2M-Miquetla** aprobado por la **COMISIÓN** en noviembre de 2018, será de 12 meses, contados a partir de la fecha efectiva del **CONTRATO** de exploración y extracción.
- V. Que el **PROYECTO** desde el punto de vista geográfico el Área de Asignación Miquetla se ubica 30 Km al norte de la ciudad de Poza Rica y 30 Km al suroeste de la ciudad de Tuxpan y cuenta con un Área de 139.668 Km<sup>2</sup>
- VI. Que, de acuerdo con el **CONTRATO** entregado por el **REGULADO**, como parte de su **SOLICITUD**, las coordenadas del **PROYECTO** son las siguientes:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	97° 45' 30"	20° 45' 00"
2	97° 45' 30"	20° 50' 30"
3	97° 37' 30"	20° 50' 30"
4	97° 37' 30"	20° 45' 00"

Tabla 1. Coordenadas del área contractual

*Handwritten mark*

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Tabla 1. Coordenadas del área contractual

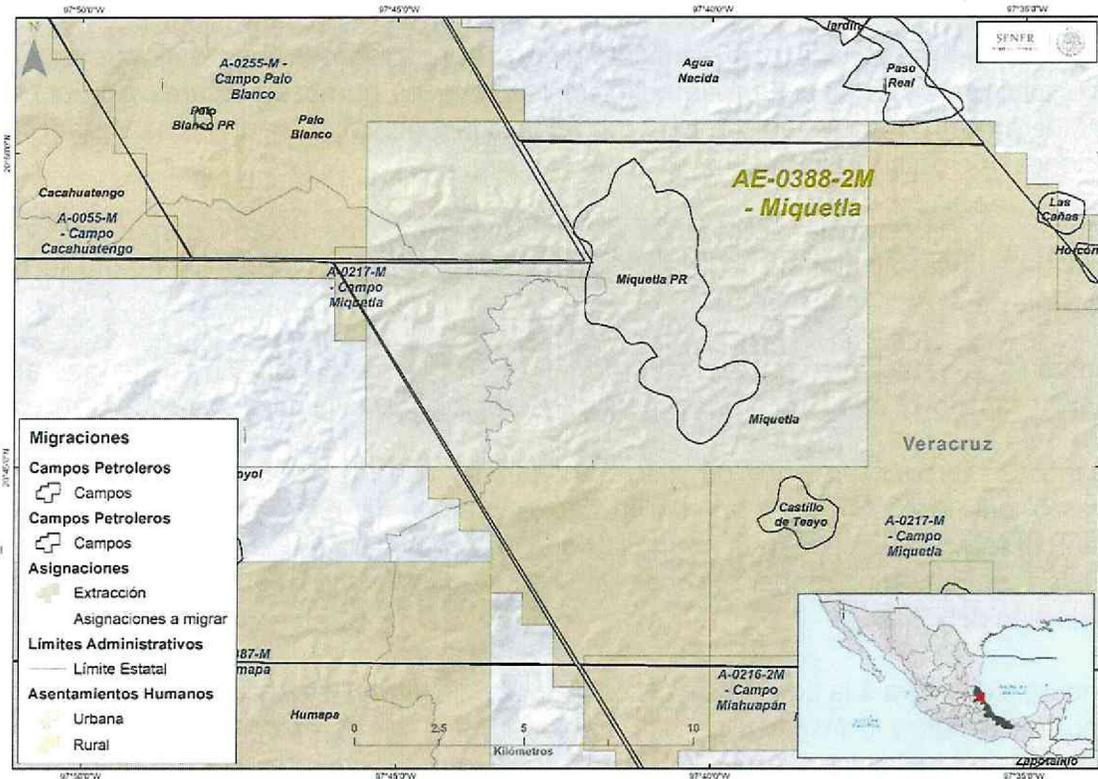


Figura 1. Ubicación geográfica del área de asignación Miquetla.

VII. Que de acuerdo con el **Dictamen Técnico del Plan Provisional de la Asignación AE-0388-2M-Miquetla**, emitido y aprobado por la **COMISIÓN** en noviembre de 2018; el cual tiene como objetivo garantizar la continuidad operativa de la misma, considerando un periodo de un año. En este periodo se estima recuperar un volumen de 485 mb de aceite y 1275 mmpc de gas a través de la operación de 67 pozos productores.

Para el mantenimiento de la producción, se contempla el mantenimiento de pozos, con intervenciones encaminadas a la corrección de fallas que presenten los sistemas artificiales de producción con antigüedad operativa considerable.

442

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Con respecto al mantenimiento de las instalaciones de producción para su correcta producción, se consideran actividades de mantenimiento de estaciones, mantenimiento de vías de acceso a pozos productores y estaciones, mantenimiento de tanques, bombas, motores. Adicionalmente se consideran supervisiones en campo y mediciones de pozo para mantener la vigilancia sobre condiciones operativas de los mismos.

Así mismo se contemplan actividades de mantenimiento de ductos como programa de integridad de ductos y análisis de riesgos, inspección y rehabilitación de líneas de transporte y recolección.

Considera la adaptación y construcción de infraestructura para el manejo del gas amargo, recepción transporte de hidrocarburos para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

En cuanto al aprovechamiento de gas, tomando en consideración que el Plan Provisional propuesto por PEP considera la continuidad operativa de producción en la futura área contractual mientras se cuenta con un Plan de Desarrollo para la extracción aprobado por la Comisión, el operador deberá continuar ejecutando actividades relacionadas con la actualización del PAGNA.

Finalmente, considera a la adaptación y construcción de infraestructura para el manejo del gas amargo, recepción y transporte de hidrocarburos para dar cumplimiento a la normatividad vigente. En la tabla 2 se observa el detalle de actividades consideradas para la vigencia del plan Provisional.

441

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Clasificación	Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea	Año												Total	
					Descripción	Actividades (num.) Plan provisional												
						Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10		Mes 11
Desarrollo	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Gestoría (BOT)		1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Desarrollo	Otras Ingenierías	Ingeniería conceptual	Infraestructura Mediano y Largo Plazo Miquestia Ingenierías básicas para acondicionamiento de instalaciones existentes	Obras	-	-	-	-	-	-	60%	15%	25%	-	-	-	-	100%
Desarrollo	Otras Ingenierías	Ingeniería conceptual	Ingeniería conceptual ACM	Estudios	-	-	-	-	33%	33%	33%	-	-	-	-	-	-	100%
Desarrollo	Otras Ingenierías	Diseño de ductos	Diseño e instalación de Protección Catódica	Obra	-	-	29%	71%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Desarrollo	Construcción Instalaciones	Construcción de instalaciones terrestres y marinas	Platón de medición y calidad	Obra	-	-	-	-	-	-	-	-	50%	50%	-	-	-	100%
Desarrollo	Construcción Instalaciones	Construcción de instalaciones terrestres y marinas	Sistema Paro y Arranque / Respaldo de energía para Baterías de separación	Obra	-	-	-	-	-	-	-	43%	57%	-	-	-	-	100%
Desarrollo	Construcción Instalaciones	Construcción de instalaciones terrestres y marinas	Acondicionamiento BS Miquestia I	Obra	-	-	-	25%	-	-	25%	-	25%	-	25%	-	-	100%
Desarrollo	Construcción Instalaciones	Construcción y tendido de ductos	Construcción LDD	Obra	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Administrativos	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Adquisición y/o renovación de licencias de software especializado	Servicios	-	-	2	-	2	1	1	-	-	-	1	-	-	7
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Asesorías externas	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Capacitación a personal de PEP	Servicios	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	6
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Compra y/o mantenimiento de licencias de software especializado	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Desarrollo Sustentable	Servicios	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	6
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Gestoría (BOT)	Permisos	5	5	4	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	17
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Hardware e insumos administrativos	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Legalización	Servicios	3	2	3	2	2	2	3	1	2	1	2	1	1	24
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Overhead	Servicios	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	6
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Proyectos de Gestión de Información	Servicios	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Seguros	Servicios	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	4
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Servicios de comunicación	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Evaluación del Impacto Social	Estudios	-	-	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%
Producción	General	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos	Movimiento de equipos mayores	Servicio	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	6
Producción	General	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos	Transporte de materiales y equipos	Servicio	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28
Producción	General	Servicios de soporte	Administrativos área soporte	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	General	Servicios de soporte	Personal área soporte	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	Pruebas de Producción	Realización de pruebas de producción	Observación de pozos	Servicio /Día	20	40	40	40	40	20	20	20	20	20	20	20	20	320
Producción	Ingeniería de Yacimientos	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción	Certificación de Reservas	Estudios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Clasificación	Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea	Descripción	Unidad	Años												Total
							Actividades (nóm.)												
							Plan provisional												
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12							
Producción	Construcción	Instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Acondicionamiento del separador de Medición	Servicio	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Producción	Construcción	Instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Encendido electrónico de quemadores	Servicio	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Producción	Construcción	Instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Suministro de sistemas de medición a quemador	Servicio	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Circulaciones a pozos (UAC)	Servicio	2	2	2	2	2	2	2	-	-	2	2	2	2	20
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Reparación y mantenimiento de materiales a pozos para RME	Servicio	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	20
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Servicio de RME a pozos	Servicio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Servicio de RME a pozos (Materiales)	Materiales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos	Otras intervenciones específicas en Pozos	Estimulaciones con cambio de Tubería	Servicios	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	4
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento de subestaciones y redes eléctricas	Servicios	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	1	6
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento General a instalaciones (materiales)	Materiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento General a Pozos (materiales)	Materiales	72	73	74	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	877
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento mayor de bombas estaciones	Servicio/equipo	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento mayor de motores de combustión interna	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	5
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento menor vías de acceso troncales	Km	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	10
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento preventivo de bombas (incluye motor)	(en blanco)	-	10	-	-	12	-	-	12	-	-	10	-	-	44
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento y calibración de válvulas	Servicio/equipo	-	-	-	-	22	-	-	-	-	-	22	-	-	44
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Rehabilitación de instalaciones en pozos	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Suministro e instalación de válvulas de seguridad PSV	Materiales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Análisis Laboratorios Externos a Instalaciones	Servicio	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Análisis Laboratorios Externos a Pozos	Servicio	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	6
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Calibración y Verificación mensual Mq. H-I	Servicio	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	26
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Consumo de energía eléctrica	Servicio / Mes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Control y contención de fugas	Servicios	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	4
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Gas LP para equipos de bombeo mecánico	Litros	180,000	186,000	180,000	186,000	186,000	180,000	186,000	180,000	186,000	186,000	163,000	186,000	186,000	2,190,000
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta a bomba de BSM-II	Servicio/mes	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	6
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta de camper	Servicio / Mes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta de TBP y Frac Tank	Equipo / Día	270	341	330	341	341	330	341	330	341	341	341	341	341	3,955
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio de Motorescompresores	Compresor/día	120	124	120	124	124	120	124	120	124	124	124	112	124	1,460

444

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Clasificación				Año													Total	
Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea Descripción	Actividades (num.) Plan provisional														
				Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
Producción	Construcción instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Abandionamiento del separador de Medición	Servicio	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Producción	Construcción Instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Encendido electrónico de quemadores	Servicio	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Producción	Construcción Instalaciones	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Suministro de sistemas de medición a quemador	Servicio	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Circulaciones a pozos (UAC)	Servicio	2	2	2	2	2	2	2	2	-	-	2	2	2	20
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Reparación y mantenimiento de materiales a pozos para RME	Servicio	3	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	20
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Servicio de RME a pozos	Servicio	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Intervención de Pozos	Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación	Servicio de RME a pozos (Materiales)	Materiales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
Producción	Intervención de Pozos	Otras intervenciones específicas en Pozos	Estimulaciones con cambio de Tubería	Servicios	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1	4	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento de subestaciones y redes eléctricas	Servicios	1	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	6	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento General a instalaciones (materiales)	Materiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento General a Pozos (materiales)	Materiales	72	73	74	75	75	75	75	75	75	75	66	70	72	877
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento mayor de bombas estaciones	Servicio/equipo	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento mayor de motores de combustión interna	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	8	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento menor vías de accesos troncales	Km	-	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	10
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento preventivo de bombas (incluye motor)	(en blanco)	-	10	-	-	12	-	-	12	-	-	10	-	44	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Mantenimiento y calibración de válvulas	Servicio/equipo	-	-	-	-	22	-	-	-	-	-	22	-	44	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Rehabilitación de instalaciones en pozos	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Suministro e instalación de válvulas de seguridad PSV	Materiales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Análisis Laboratorios Externos a instalaciones	Servicio	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Análisis Laboratorios Externos a Pozos	Servicio	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	6	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Calibración y Verificación mensual Mq. I-II	Servicio	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	28	
Producción	Operación de Instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Consumo de energía eléctrica	Servicio / Mes	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Clasificación	Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea	Descripción	Unidad	Año 1												Total
							Actividades (num.)												
							Plan provisional												
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12								
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Control y contención de fugas	Servicios		-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	4	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Gas LP para equipos de bombeo mecánico	Litros		180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	2,190,000	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta a bomba de BSM-II	Servicio/mes		1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	6	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta de camper	Servicio / Mes		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Renta de TBP y Frac Tank	Equipo / Día		270	341	330	341	341	330	341	330	341	341	308	341	3,955	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio de Moto-compresores	Compresor/día		120	124	120	124	124	120	124	120	124	124	112	124	1,480	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio de separador en baterías	Equipo/día		60	62	60	62	62	60	62	60	62	62	56	62	730	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio de separador en pozos	Equipo/día		30	62	60	62	62	60	62	60	62	62	56	62	700	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio de UPV's	UPV/Día		60	93	90	93	93	90	93	90	93	93	56	93	883	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicio integral de bombeo mecánico pozos	Equipo/día		1,200	1,240	1,200	1,240	1,240	1,200	1,240	1,200	1,240	1,240	1,120	1,240	14,600	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicios de apoyo operacional en instalaciones	Servicio / Mes		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Servicios de apoyo operacional en pozos	Servicio / Mes		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Suministro de Diésel	Litros		7,955	10,432	10,573	11,636	13,562	13,173	12,793	12,424	12,083	12,063	10,896	12,063	139,632	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Suministro de generadores Eléctricos a 220 VCD	Servicio		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Suministro de motores de combustión interna	Servicio		1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	1	1	10	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Telemetría (BSM-I, BSM-II)	Servicio / día		60	62	60	62	62	60	62	60	62	62	56	62	730	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Tratamiento Químico en estaciones	Litros		1,350	1,395	1,350	1,395	1,395	1,350	1,395	1,350	1,395	1,395	1,280	1,395	16,425	
Producción	Operación de instalaciones de Producción	Operación de las instalaciones de producción	Tratamiento Químico en pozos	Litros		12,090	12,493	12,090	12,493	12,493	12,090	12,493	12,090	12,493	12,493	11,284	12,493	147,095	
Producción	Ductos	Mantenimiento de ductos	Protección catódica a Líneas de descarga (rehabilitación)	Servicio		5	5	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	20	
Producción	Ductos	Mantenimiento de ductos	Pruebas de integridad mecánica LDD/Análisis-Informe	Servicio / Informe		-	-	-	-	5	5	5	5	-	-	-	-	20	
Producción	Ductos	Mantenimiento de ductos	Reparación de LDD	Servicio		-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	6	
Producción	Ductos	Mantenimiento de ductos	Servicio de celajes de ductos	Km		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente	Asesoría Legal con fundamento en cumplimiento del SGI	Servicios		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente	Día Mundial del Medio Ambiente 2018	Servicios		-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente	Estudios de SSMA	Servicios		-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	4	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Actualización del plan de seguridad y medio ambiente	Estudio de Línea Base Ambiental (ELBA)	Estudios		-	-	50%	25%	25%	-	-	-	-	-	-	-	100%	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Prevención y detección de incendio y fugas de gas	Adquisición, Mantenimiento y recarga de ERA	Servicios		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Prevención y detección de incendio y fugas de gas	Detectores fijos de H2S	Servicios		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Clasificación	Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Tarea	Sub-tarea	Descripción	Año												Total
						Actividades (num.) Plan provisional												
						Unidad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Acreditados Ambientales	Servicio	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	6	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Lineamientos de SSMA estructurado bajo las Normas ISO 9000, ISO 14000 y OSHA 18000 (****)	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Médico 24 HR	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Programas Específicos de Cumplimiento Ambiental (Siembra de árboles, programas de reforestación, riego)	Servicio	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Seguridad Física en instalaciones y equipos	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Tratamiento y eliminación de residuos	Recolección residuos (manejo especial)	Servicios	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	3	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Tratamiento y eliminación de residuos	Recolección residuos (peligrosos)	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Producción	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Tratamiento y eliminación de residuos	Recolección residuos (sólidos urbanos)	Servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

**Tabla 2. Actividades del Plan Provisional Asignación AE-0388-2M-Miquetla**

Las actividades de toma de información durante el Plan provisional están compuestas por dos principales rubros especificados por el operador:

- Adquisición de información de presión y producción, en este rubro se tiene contemplado realizar diversos análisis de fluidos entre los que se encuentran análisis de la composición del agua de formación, análisis PVT y cromatografía de gases. Además de pruebas de presión-temperatura, registros de producción y pruebas de gastos variables, con el fin de obtener información para continuar con la caracterización dinámica en el área.
- Estudio general de yacimientos, en este rubro se considera la actualización de los modelos geofísico- estructural, petrofísico estratigráfico, sedimentológico e ingeniería de yacimientos. Los estudios estarán enfocados en el mayor conocimiento de los yacimientos con el fin de estar en posibilidad de presentar un futuro Plan de Desarrollo sustentado técnicamente.

HH

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

La medición de Petróleo se realizará por medio de dos puntos de medición provisionales propuestos a través de los sistemas de medición para aceite identificados como PM-102, manejando la producción de la Batería de Separación Miquetla I, ubicado en la descarga de la Bomba centrífuga; PM 101 manejando la producción de aceite de la Batería de Separación Miquetla II, ubicado en la descarga de la bomba reciprocante, constituidos en dos patines de medición apegados a la normatividad API 5.6 (Medición de Hidrocarburos Líquidos por medio de medidores tipo Coriolis).

En tanto para la medición de Gas se contempla para el manejo de medición de los hidrocarburos los siguientes: MTC 03 y MTC 01/02 ubicado en la descarga de compresores MTC01 y MTC02 ubicados en excompresora de Miquetla I, el sistema MTC03 ubicado en la descarga del módulo de compresión ubicado en la Batería de Separación Miquetla II, apegados en la normativa AGA Reporte 3 (placa de orificio).

- VIII. Que de acuerdo con la Propuesta de **Dictamen Técnico del Plan Provisional de la Asignación AE-0388-2M-Miquetla** emitido y aprobado por la **COMISIÓN** en noviembre 2018; el plan no contempla actividades de perforación.
- IX. Que, de acuerdo con el **CONTRATO** entregado por el **REGULADO**, como parte de su **SOLICITUD** el inventario de pozos útiles, pozos no útiles, líneas de descarga de pozos útiles, ductos e instalaciones es el siguiente:
- a) Pozos útiles**

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
1	1030022783	CALAMINA-1	632125.16	2296459.22	EN REPARACION MAYOR	VERTICAL	1875

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
2	1030022960	CAMPANA-101	632536.19	2302202.67	PRODUCTOR	VERTICAL	3309
3	1030021218	MIQUETLA-10	639599.57	2296345.79	CERRADO, CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2174
4	1030021297	MIQUETLA-101	637175.35	2302500.11	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION EN ESTUDIO	VERTICAL	2071
5	1030021298	MIQUETLA-102	636808.13	2302297.96	PRODUCTOR	VERTICAL	2023
6	1030021299	MIQUETLA-103	637143.31	2302039.34	PRODUCTOR	VERTICAL	2022
7	1030021300	MIQUETLA-104	637509.08	2301860.01	PRODUCTOR	VERTICAL	2035
8	57000000463	MIQUETLA-1044	635820.94	2302846.05	CERRADO	DIRECCIONAL	2090
9	1030021301	MIQUETLA-105	637520.58	2301447.41	PRODUCTOR	VERTICAL	2020
10	1030021302	MIQUETLA-106	637995.99	2301366.41	PRODUCTOR	VERTICAL	2073
11	1030021303	MIQUETLA-107	635764.71	2303658.06	PRODUCTOR	VERTICAL	2064
12	1030021304	MIQUETLA-108	636176.56	2301488.71	PRODUCTOR	VERTICAL	2000
13	1030021305	MIQUETLA-109	636159.47	2301824.65	PRODUCTOR	VERTICAL	1991
14	1030021219	MIQUETLA-11	637185.35	2299263.67	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2027

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
15	1030021306	MIQUETLA-110	636146.16	2302285.16	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	1980
16	1030021307	MIQUETLA-111	636155.27	2302663.38	PRODUCTOR	VERTICAL	1960
17	1030021308	MIQUETLA-112	635827.47	2301292.82	PRODUCTOR	VERTICAL	2047
18	1030021309	MIQUETLA-113	635811.71	2301670.84	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2045
19	1030021310	MIQUETLA-114	635835.96	2302096.01	PRODUCTOR	VERTICAL	1991
20	1030021311	MIQUETLA-115	637879.37	2301742.11	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2070
21	1030021312	MIQUETLA-116	637907.06	2302114.1	PRODUCTOR	VERTICAL	2066
22	1030021313	MIQUETLA-117	638199.62	2301830.37	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2050
23	1030021314	MIQUETLA-118	637572.17	2302632.55	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2021
24	1030021220	MIQUETLA-12	637573.1	2299089.72	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2083
25	1030021315	MIQUETLA-121	638581.8	2300484.75	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	3180

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
26	1030021316	MIQUETLA-122	638562.1	2298078.19	PRODUCTOR	VERTICAL	2060
27	1030021317	MIQUETLA-124	635466.11	2301804.31	PRODUCTOR	VERTICAL	2006
28	1030021319	MIQUETLA-126	635795.14	2302497.52	PRODUCTOR	VERTICAL	2002
29	1030021320	MIQUETLA-127	638182.46	2301058.32	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2042
30	1030021221	MIQUETLA-13	636883.32	2299918.65	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2076
31	1030021222	MIQUETLA-14	637227.5	2299621.9	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2032
32	1030021223	MIQUETLA-15	637559.34	2299498.86	PRODUCTOR	VERTICAL	2054
33	1030021224	MIQUETLA-16	637902.77	2299269.54	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2072
34	52000010714	MIQUETLA-1606	638863.47	2298410	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2118
35	57000000462	MIQUETLA-1608	638291.48	2298080.18	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2101
36	57000000439	MIQUETLA-1616	638846.09	2298406.18	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	1586
37	1030021225	MIQUETLA-17	638281.28	2299093.65	PRODUCTOR	VERTICAL	2092
38	1030021226	MIQUETLA-18	636524.57	2299627.02	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2070

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
39	1030021227	MIQUETLA-19	636419.58	2299236.84	PRODUCTOR	VERTICAL	2064
40	1030021210	MIQUETLA-2	636232.74	2296780.36	PRODUCTOR	VERTICAL	2415
41	1030021228	MIQUETLA-20	636853.34	2299062.37	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2130
42	1030021229	MIQUETLA-21	637238.12	2298895.36	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2078
43	1030021230	MIQUETLA-22	637585.19	2298680.89	PRODUCTOR	VERTICAL	2100
44	1030021232	MIQUETLA-23A	637908.73	2298455.62	PRODUCTOR	VERTICAL	2108
45	1030021233	MIQUETLA-24	636794.32	2302676.55	PRODUCTOR	VERTICAL	2040
46	1030021234	MIQUETLA-25	636802.87	2301882.8	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	1995
47	1030021235	MIQUETLA-26	636882.14	2301479.72	PRODUCTOR	VERTICAL	2005
48	1030021236	MIQUETLA-27	637195.57	2301656.63	PRODUCTOR	VERTICAL	2004
49	1030021237	MIQUETLA-28	637143.16	2301242.63	PRODUCTOR	VERTICAL	2050
50	1030021238	MIQUETLA-29	637192.23	2300867.54	PRODUCTOR	VERTICAL	2020
51	1030021211	MIQUETLA-3	637930.18	2298822.32	PRODUCTOR	VERTICAL	2100
52	1030021239	MIQUETLA-30	637173.85	2300455.03	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2028



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
53	1030021240	MIQUETLA-31	637207.95	2300078.05	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2030
54	1030021241	MIQUETLA-32	636841.27	2300645.38	PRODUCTOR	VERTICAL	2029
55	57000000453	MIQUETLA-3275	638650.49	2297250.19	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2162
56	1030021242	MIQUETLA-33	636858.04	2300287.29	PRODUCTOR	VERTICAL	2067
57	1030021243	MIQUETLA-34	636503.17	2301682.98	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2032
58	1030021244	MIQUETLA-35	636534.59	2301275.09	PRODUCTOR	VERTICAL	2000
59	52000005244	MIQUETLA-356	629276.71	2300751.58	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2369
60	1030021245	MIQUETLA-36	636500.9	2300861.57	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2001
61	1030021246	MIQUETLA-37	636540.63	2300455.96	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2030
62	1030021247	MIQUETLA-38	636471.06	2300088.87	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2020
63	1030021248	MIQUETLA-39	637508.59	2301068.5	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2045

441

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
64	1030021212	MIQUETLA-4	635507.7	2300250.22	PRODUCTOR	VERTICAL	2100
65	1030021249	MIQUETLA-40	637574.26	2300650.82	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2060
66	1030021250	MIQUETLA-41	637566.69	2300266.07	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2040
67	1030021251	MIQUETLA-42	637511.71	2299849.06	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2025
68	1030021252	MIQUETLA-43	637873.73	2300905.67	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	3117
69	1030021253	MIQUETLA-44	637900.17	2300500.06	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2035
70	1030021254	MIQUETLA-45	637863.49	2300073.67	PRODUCTOR	VERTICAL	2030
71	1030021255	MIQUETLA-46	637929.78	2299669.5	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2076
72	1030021256	MIQUETLA-47	638245.67	2299840.92	PRODUCTOR	VERTICAL	2062
73	1030021213	MIQUETLA-5	636808.88	2301069.2	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2244

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
74	1030021259	MIQUETLA-50	638213.39	2300739.98	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2055
75	52000010112	MIQUETLA-502	635268.46	2300528.13	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2129
76	1030021260	MIQUETLA-51	638580.33	2300108.14	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2071
77	1030021261	MIQUETLA-52	637916.91	2297292.89	PRODUCTOR	VERTICAL	2300
78	1030021262	MIQUETLA-54	638262.11	2297489.12	PRODUCTOR	VERTICAL	2080
79	52000010108	MIQUETLA-553	635485.43	2301790.13	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2142
80	1030021265	MIQUETLA-57	638586.83	2297742.97	PRODUCTOR	VERTICAL	2150
81	1030021266	MIQUETLA-58	638635.38	2297259.06	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2099
82	1030021214	MIQUETLA-6	638184.6	2300228.64	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2335
83	1030021268	MIQUETLA-60	638619.31	2296429.9	PRODUCTOR	VERTICAL	2113
84	1030021269	MIQUETLA-61	638934.28	2297865.73	PRODUCTOR	VERTICAL	2120
85	1030021270	MIQUETLA-62	638949.52	2297457.59	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2098

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
86	1030021271	MIQUETLA-63	638957.64	2297104.97	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2100
87	1030021272	MIQUETLA-64	639004.14	2296656.36	PRODUCTOR	VERTICAL	2156
88	1030021273	MIQUETLA-65	639307.16	2297708.08	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2101
89	1030021274	MIQUETLA-66	639308.75	2297277.25	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2120
90	5200005228	MIQUETLA-677	633744.49	2297532.28	PRODUCTOR	VERTICAL	2241
91	1030021276	MIQUETLA-67A	639283.75	2296888.7	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2116
92	1030021277	MIQUETLA-68	639638.68	2297492.53	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2117
93	1030021278	MIQUETLA-73	636153.5	2301059.23	PRODUCTOR	VERTICAL	2027
94	1030021279	MIQUETLA-74	636156.44	2300658.96	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2020
95	5200005245	MIQUETLA-744	636485.31	2295383.62	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	1850

441

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
96	1030021280	MIQUETLA-75	636145.93	2300285.82	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2023
97	1030021281	MIQUETLA-76	636154.64	2299917.37	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2069
98	1030021282	MIQUETLA-77	636188.44	2299497.88	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2044
99	1030021283	MIQUETLA-78	635836.98	2300902.68	PRODUCTOR	VERTICAL	2046
100	1030021284	MIQUETLA-79	635815.26	2300409.23	PRODUCTOR	VERTICAL	2079
101	1030021216	MIQUETLA-8	638169.72	2297075.34	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2220
102	1030021285	MIQUETLA-80	635838.01	2300068.13	CERRADO	VERTICAL	2064
103	52000010733	MIQUETLA-805	637874.48	2298449.18	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2163
104	1030021286	MIQUETLA-81	635807.23	2299689.73	CERRADO	VERTICAL	2050
105	52000010113	MIQUETLA-815	637276.48	2298678.17	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2120
106	1030021287	MIQUETLA-82	635450.37	2301033.61	PRODUCTOR	VERTICAL	2065
107	1030021288	MIQUETLA-83	635490.06	2300616.27	PRODUCTOR	VERTICAL	2080
108	52000010744	MIQUETLA-833	636873.4847	2298734.168	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2095
109	1030021289	MIQUETLA-84	635469.86	2299817.41	CERRADO	VERTICAL	2079

AAA

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
110	52000010695	MIQUETLA-847	637918.41	2297276.03	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2172
111	1030021290	MIQUETLA-85	635429.44	2299484.99	PRODUCTOR	VERTICAL	2155
112	52000010106	MIQUETLA-852	636179.48	2299011.15	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2123
113	1030021217	MIQUETLA-9	639640.3	2297885.64	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION EN ESTUDIO	VERTICAL	2145
114	1030021291	MIQUETLA-91	636490.82	2302062.02	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION	VERTICAL	2035
115	1030021292	MIQUETLA-92	636477.64	2302479.7	PRODUCTOR	VERTICAL	1974
116	1030021293	MIQUETLA-94	636452.68	2302848.12	CERRADO	VERTICAL	1959.9
117	1030021294	MIQUETLA-95	636394.58	2303312.26	PRODUCTOR	VERTICAL	1978
118	1030021295	MIQUETLA-96	636478.56	2303645.37	PRODUCTOR	VERTICAL	1996.9
119	52000010122	PALO BLANCO-8396	632562.45	2302216.09	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	1671
120	1030022467	TINCONTLAN-1	638200.03	2301831.48	CERRADO CON POSIBILIDAD DE EXPLOTACION EN ESTUDIO	VERTICAL	2939.3
121	52000010115	MIQUETLA-829	638293	2298084.18	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2114
122	Sin Información	MIQUETLA-849DES	638589.08	2298079.6	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2124.5

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
123	57000000613	MIQUETLA-1604DES	638551.9	2298104.06	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2124
124	57000000705	MIQUETLA-827DES	638570.13	2298105.65	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2142
125	57000000728	MIQUETLA-865DES	637886.1	2297243.99	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2165
126	57000000615	MIQUETLA-1618DES	638577.12	2298620.07	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2098
127	57000000614	MIQUETLA-1614DES	638571.03	2298644.31	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2077
128	57000000616	MIQUETLA-1636DES	638574.07	2298632.18	PRODUCTOR	DIRECCIONAL	2112

**Tabla 3. Inventario de Pozos Útiles del PROYECTO.**

**b) Pozos no útiles**

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
1	1030020035	AGUA NACIDA-103	634651.07	2303936.57	TAPONADO	VERTICAL	3871
2	1030020147	CAMPANA-1	632761.64	2303555.3	TAPONADO	VERTICAL	3436

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
3	1030020319	CASTILLO DE TEAYO-10	641810.43	2295365.32	TAPONADO	VERTICAL	2150
4	1030022721	METLALTOYUCA-101D	631472.41	2303405.33	PENDIENTE DE TAPONAR	VERTICAL	1714
5	1030021353	METLALTOYUCA-1	632390.13	2299831.6	TAPONADO	VERTICAL	3100
6	1030021354	METLALTOYUCA-101	631467.83	2303405.19	TAPONADO	VERTICAL	2880
7	1030021355	METLALTOYUCA-102	632630.7	2305069.84	TAPONADO	VERTICAL	3605
8	1030021209	MIQUETLA-1	636858.38	2299465.46	TAPONADO	VERTICAL	3472
9	1030021318	MIQUETLA-125	635408.07	2302264.13	TAPONADO	VERTICAL	2045
10	1030021231	MIQUETLA-23	637908.83	2298455.62	TAPONADO	VERTICAL	669
11	1030021257	MIQUETLA-48	638193.06	2299454.25	TAPONADO	VERTICAL	2042
12	1030021258	MIQUETLA-49	638250.59	2298673.4	TAPONADO	VERTICAL	2060
13	1030021263	MIQUETLA-55	638266.75	2296671.2	TAPONADO	VERTICAL	2100
14	1030021264	MIQUETLA-56	638248.41	2296229.14	TAPONADO	VERTICAL	2096
15	1030021267	MIQUETLA-59	638610.74	2296874.84	TAPONADO	VERTICAL	500
16	1030021275	MIQUETLA-67	639283.65	2296888.7	TAPONADO	VERTICAL	1978

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Conductor Y	Estado o condición del pozo	Tipo	Profundidad Total (m)
17	1030021215	MIQUETLA-7	636870.82	2297874.59	TAPONADO	VERTICAL	2095
18	1030021296	MIQUETLA-99	637173.67	2303201.49	TAPONADO	VERTICAL	2029

**Tabla 4. Inventario de Pozos no Útiles del PROYECTO.**

**c) Líneas de descarga de Pozos Útiles**

#	Número de inventario	Destino	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición de la línea de descarga
1	300015201	INTERCONECTA MIQUETLA-5	636808.1062	2302297.965	636808.88	2301069.2	3	1289	OPERANDO
2	300003612	BSE MIQUETLA I	638581.8198	2300484.842	636815.78	2300919.83	4	1953	OPERANDO
3	300003647	INTERCONECTA MIQUETLA-52	638169.72	2297075.34	637916.91	2297292.89	4	90	OPERANDO
4	300003653	BSE MIQUETLA I	636477.6056	2302479.805	636815.78	2300919.83	4	1420	OPERANDO
5	300015203	BSE MIQUETLA I	637509.0673	2301860.033	636815.78	2300919.83	4	1249	OPERANDO
6	300015204	BSE MIQUETLA I	637520.567	2301447.463	636815.78	2300919.83	4	1341	OPERANDO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

7	300015205	BSE MIQUETLA I	637995.9981	2301366.463	636815.78	2300919.83	4	1289	OPERANDO
8	300015206	BSE MIQUETLA I	635764.6632	2303658.106	636815.78	2300919.83	4	3329	OPERANDO
9	300015207	BSE MIQUETLA I	636176.5247	2301488.742	636815.78	2300919.83	4	908	OPERANDO
10	300015208	BSE MIQUETLA I	636159.4348	2301824.673	636815.78	2300919.83	4	1285	OPERANDO
11	300015209	BSE MIQUETLA II	637185.3373	2299263.709	638306.9	2297683.5	4	2033	OPERANDO
12	300015211	BSE MIQUETLA I	635827.4238	2301292.863	636815.78	2300919.83	4	1105	OPERANDO
13	300015213	BSE MIQUETLA I	635835.914	2302096.014	636815.78	2300919.83	4	1706	OPERANDO
14	300015214	BSE MIQUETLA I	637872.2335	2301742.878	636815.78	2300919.83	4	1721	OPERANDO
15	300015215	BSE MIQUETLA I	638199.2097	2301830.881	636815.78	2300919.83	4	1798	OPERANDO
16	300015217	BSE MIQUETLA II	637573.0873	2299089.769	638306.9	2297683.5	4	1757	OPERANDO
17	300015218	BSE MIQUETLA II	638562.1096	2298078.287	638306.9	2297683.5	4	1790	OPERANDO
18	300003613	BSE MIQUETLA I	635795.084	2302497.614	636815.78	2300919.83	4	2123	OPERANDO
19	300003614	BSE MIQUETLA I	636883.2965	2299918.65	636815.78	2300919.83	4	1175	OPERANDO
20	300003615	BSE MIQUETLA I	637227.4866	2299621.919	636815.78	2300919.83	4	1624	OPERANDO
21	300003616	BSE MIQUETLA II	637559.328	2299498.89	638306.9	2297683.5	4	2652	OPERANDO
22	300015220	BSE MIQUETLA II	637902.7784	2299269.579	638306.9	2297683.5	4	1879	OPERANDO
23	300003617	BSE MIQUETLA II	638281.2896	2299093.699	638306.9	2297683.5	4	1490	OPERANDO
24	300003618	BSE MIQUETLA I	636524.5463	2299627.04	636815.78	2300919.83	4	1721	OPERANDO
25	300003619	BSE MIQUETLA I	636419.5555	2299236.879	636815.78	2300919.83	4	1843	OPERANDO
26	300015221	BSE MIQUETLA II	636853.317	2299062.408	638306.9	2297683.5	4	2131	OPERANDO
27	300003621	BSE MIQUETLA II	637238.1072	2298895.418	638306.9	2297683.5	4	1645	OPERANDO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

28	300003622	BSE MIQUETLA II	637585.1877	2298680.958	638306.9	2297683.5	4	1316	OPERANDO
29	300003623	BSE MIQUETLA I	636794.8895	2302676.431	636815.78	2300919.83	4	1887	OPERANDO
30	300003624	BSE MIQUETLA I	636802.8457	2301882.814	636815.78	2300919.83	4	1141	OPERANDO
31	300015223	BSE MIQUETLA I	636882.1259	2301479.763	636815.78	2300919.83	4	631	OPERANDO
32	300015224	BSE MIQUETLA I	637195.5469	2301656.663	636815.78	2300919.83	4	1147	OPERANDO
33	300015225	BSE MIQUETLA I	637143.1364	2301242.683	636815.78	2300919.83	4	752	OPERANDO
34	300003626	BSE MIQUETLA II	637930.1884	2298822.378	638306.9	2297683.5	4	1321	OPERANDO
35	300003627	BSE MIQUETLA I	637173.8267	2300455.121	636815.78	2300919.83	4	703	OPERANDO
36	300003629	BSE MIQUETLA I	636841.2459	2300645.462	636815.78	2300919.83	4	387	OPERANDO
37	300015226	BSE MIQUETLA I	636858.0162	2300287.391	636815.78	2300919.83	4	882	OPERANDO
38	300003630	BSE MIQUETLA I	636503.1351	2301683.013	636815.78	2300919.83	4	800	OPERANDO
39	300003631	BSE MIQUETLA I	636534.5657	2301275.132	636815.78	2300919.83	4	562	OPERANDO
40	300003632	BSE MIQUETLA I	636500.866	2300861.642	636815.78	2300919.83	4	303	OPERANDO
41	300003634	BSE MIQUETLA I	636471.0258	2300088.98	636815.78	2300919.83	4	1018	OPERANDO
42	300003635	BSE MIQUETLA I	637508.5777	2301068.562	636815.78	2300919.83	4	713	OPERANDO
43	300015227	BSE MIQUETLA I	635507.6782	2300250.356	636815.78	2300919.83	4	1513	OPERANDO
44	300003636	BSE MIQUETLA I	637574.2471	2300650.901	636815.78	2300919.83	4	808	OPERANDO
45	300015228	BSE MIQUETLA I	637566.6771	2300266.17	636815.78	2300919.83	4	1037	OPERANDO
46	300003637	BSE MIQUETLA I	637511.6981	2299849.07	636815.78	2300919.83	4	1374	OPERANDO
47	300004839	BSE MIQUETLA I	637873.73	2300905.693	636815.78	2300919.83	4	1115	OPERANDO
48	300003638	BSE MIQUETLA I	637900.1682	2300500.152	636815.78	2300919.83	4	1351	OPERANDO

444

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

49	300003639	BSE MIQUETLA I	637863.4879	2300073.671	636815.78	2300919.83	4	1535	OPERANDO
50	300015229	BSE MIQUETLA II	637929.7882	2299669.52	638306.9	2297683.5	4	2047	OPERANDO
51	300015230	BSE MIQUETLA II	638245.6785	2299840.93	638306.9	2297683.5	4	2363	OPERANDO
52	300015231	BSE MIQUETLA I	636808.8557	2301069.262	636815.78	2300919.83	4	192	OPERANDO
53	300003641	BSE MIQUETLA II	638580.3491	2300108.131	638306.9	2297683.5	4	2678	OPERANDO
54	300015232	BSE MIQUETLA II	637916.9188	2297292.916	638306.9	2297683.5	4	949	OPERANDO
55	300015233	BSE MIQUETLA II	638262.1196	2297489.136	638306.9	2297683.5	4	272	OPERANDO
56	300015234	BSE MIQUETLA II	638586.8495	2297742.977	638306.9	2297683.5	4	271	OPERANDO
57	300003642	BSE MIQUETLA I	638184.6083	2300228.741	636815.78	2300919.83	4	1834	OPERANDO
58	300015235	BSE MIQUETLA II	638619.3302	2296429.964	638306.9	2297683.5	4	1773	OPERANDO
59	300004846	BSE MIQUETLA II	638934.3009	2297865.837	638306.9	2297683.5	4	702	OPERANDO
60	300015236	BSE MIQUETLA II	638949.5507	2297457.606	638306.9	2297683.5	4	690	OPERANDO
61	300004847	BSE MIQUETLA II	638957.6709	2297105.005	638306.9	2297683.5	4	917	OPERANDO
62	300015237	BSE MIQUETLA II	639004.171	2296656.415	638306.9	2297683.5	4	1414	OPERANDO
63	300003643	BSE MIQUETLA II	639307.1909	2297708.086	638306.9	2297683.5	4	1053	OPERANDO
64	300015238	BSE MIQUETLA II	639308.7818	2297277.276	638306.9	2297683.5	4	1080	OPERANDO
65	300015239	BSE MIQUETLA I	636153.4652	2301059.282	636815.78	2300919.83	4	721	OPERANDO
66	300003645	BSE MIQUETLA I	636156.3948	2300659.041	636815.78	2300919.83	4	711	OPERANDO
67	300015240	BSE MIQUETLA I	636145.8948	2300285.921	636815.78	2300919.83	4	956	OPERANDO
68	300015241	BSE MIQUETLA I	636188.405	2299497.899	636815.78	2300919.83	4	1566	OPERANDO
69	300015242	BSE MIQUETLA I	635836.9343	2300902.742	636815.78	2300919.83	4	979	OPERANDO

484

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

70	300015243	BSE MIQUETLA I	635815.2146	2300409.32	636815.78	2300919.83	4	1119	OPERANDO
71	300003648	BSE MIQUETLA I	635837.9642	2300068.23	636815.78	2300919.83	3	30	FUERA DE OPERACIÓN
72	300003649	BSE MIQUETLA I	635807.1942	2299689.749	636815.78	2300919.83	4	1696	FUERA DE OPERACIÓN
73	300015244	BSE MIQUETLA I	635450.4234	2301033.671	636815.78	2300919.83	4	1369	OPERANDO
74	300015245	BSE MIQUETLA I	635490.0137	2300616.341	636815.78	2300919.83	4	1512	OPERANDO
75	300003650	BSE MIQUETLA I	635429.394	2299485.009	636815.78	2300919.83	4	2563	OPERANDO
76	300003651	BSE MIQUETLA II	639640.2957	2297885.327	638306.9	2297683.5	4	1634	OPERANDO
77	300003652	BSE MIQUETLA I	636490.7956	2302062.034	636815.78	2300919.83	4	1212	OPERANDO
78	300003656	BSE MIQUETLA I	636478.5252	2303645.417	636815.78	2300919.83	4	3023	OPERANDO
79	300015212	BSE MIQUETLA I	635811.6638	2301670.863	636815.78	2300919.83	4	1424	OPERANDO
80	300015219	INTERCONECTA MIQUETLA 113	635466.1637	2301804.333	635811.71	2301670.84	4	386	OPERANDO
81	300015200	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-64	639599.57	2296345.79	639004.14	2296656.36	4	1143	OPERANDO
82	300004833	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-24	637175.35	2302500.11	636794.32	2302676.55	4	530	OPERANDO
83	300004834	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-114	636146.1148	2302285.164	635835.96	2302096.01	4	336	OPERANDO
84	300015210	BSE MIQUETLA I	636155.2244	2302663.475	636815.78	2300919.83	4	2383	OPERANDO

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

85	300003620	INTERCONECTA MIQUETLA- 8	636232.7155	2296780.405	638169.72	2297075.34	4	2093	OPERANDO
86	300015222	BSE MIQUETLA II	637908.7288	2298455.698	638306.9	2297683.5	4	1018	OPERANDO
87	300003625	BSE MIQUETLA I	637192.2167	2300867.612	636815.78	2300919.83	4	389	OPERANDO
88	300003628	BSE MIQUETLA I	637207.9369	2300078.16	636815.78	2300919.83	4	1073	OPERANDO
89	300003633	BSE MIQUETLA I	636540.6057	2300456.051	636815.78	2300919.83	4	585	OPERANDO
90	300003640	BSE MIQUETLA I	638213.3987	2300740.052	636815.78	2300919.83	4	1550	OPERANDO
91	300004844	BSE MIQUETLA II	638635.4002	2297259.086	638306.9	2297683.5	4	747	OPERANDO
92	300003644	BSE MIQUETLA II	639283.75	2296888.7	638306.9	2297683.5	4	1318	OPERANDO
93	300015246	INTERCONECTA MIQUETLA-81	635469.8139	2299817.42	635807.23	2299689.73	4	370	FUERA DE OPERACIÓN
94	300003655	INTERCONECTA MIQUETLA-96	636394.58	2303312.26	636478.56	2303645.37	4	117	OPERANDO
95	300035534	BSE MIQUETLA II	638293	2298084	638306.9	2297683.5	4	400	OPERANDO
96	300036110	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-58	638650.49	2297250.19	638635.38	2297259.06	2	20	OPERANDO
97	300036061	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-23A	637874.48	2298449.18	637908.73	2298455.62	2	40	OPERANDO
98	300036023	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-52	637918.41	2297276.03	637957	2297088	2	30	OPERANDO
99	300036119	INTERCONECTA LDD MIQUETLA-829	638291.48	2298080.18	638293	2298084.18	2	10	OPERANDO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

100	300035527	INTERCONECTA LDD MIQUETLA- 124	635485.43	2301790.13	635466.11	2301804.31	2	25	OPERANDO
101	300036119	VALVULA MULTIPUERTO M829	638291.48	2298080.18	638293	2298084.18	4	25	PROCESO CONSTRUCCION
102	300036094	COLECTOR 6" POZO MIQUETLA 1616/1606	638846.09	2298406.18	638906	2298207	4	30	PROCESO CONSTRUCCION
103	300036042	COLECTOR 6" POZO MIQUETLA 1616/1606	638863.47	2298410	638906	2298207	4	30	PROCESO CONSTRUCCION
104	300036386	POZO MIQUETLA 122	638570.13	2298105.65	638562.1096	2298078.287	2.875	20	OPERANDO
105	300036408	POZO MIQUETLA 52	637886.1	2297243.99	637916.9188	2297292.916	2	20	OPERANDO

Tabla 5. Inventario de descarga de Pozos Útiles del PROYECTO.

**d) Líneas de descarga de pozos no útiles**

#	Número de inventario	Destino	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición de la línea de descarga
1	300015202	BSE MIQUETLA I	637143.2868	2302039.354	636815.78	2300919.83	4	0	FUERA DE OPERACIÓN

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Destino	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Origen U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición de la línea de descarga
2	300003646	INTERCONECTA MIQUETLA-80	636154.6047	2299917.38	635838.01	2300068.13	4	504	FUERA DE OPERACIÓN
3	300005418	BSE MIQUETLA I	638200.0599	2301831.96	636815.78	2300919.83	4	0	FUERA DE OPERACIÓN
4	300004835	BSE MIQUETLA I	637872.0678	2301741.974	636815.78	2300919.83	4	0	FUERA DE OPERACIÓN
5	300015216	BSE MIQUETLA I	637572.157	2302632.645	636815.78	2300919.83	4	902	FUERA DE OPERACIÓN
6	300004837	BSE MIQUETLA I	638182.4584	2301058.382	636815.78	2300919.83	4	1427	FUERA DE OPERACIÓN
7	300035534	COLECTOR 6" POZO MIQUETLA 1616/1606	638293	2298084.18	638156.94	2298029.48	4	25	FUERA DE OPERACIÓN

Tabla 6. Inventario de descarga de Pozos no Útiles del PROYECTO.

e) Ductos útiles

#	Número de inventario	Nombre	Coordenadas de Origen Longitud (WGS-84)	Coordenadas de Origen Latitud (WGS-84)	Coordenadas de Destino Longitud (WGS-84)	Coordenadas de Destino Latitud (WGS-84)	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición del ducto
1	CGD0018091	OLD BSE MIQ II-ENT MIQ I 6"Øx0.145 KM	-97.671344	20.773940	-97.670963	20.774333	6	145	OPERANDO
2	CGD0017695	GDO BSE MIQ II-ENT MIQ I 12"Øx0.141KM	-97.671280	20.774031	-97.671791	20.773874	12	141	OPERANDO

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Nombre	Coordenadas de Origen Longitud (WGS-84)	Coordenadas de Origen Latitud (WGS-84)	Coordenadas de Destino Longitud (WGS-84)	Coordenadas de Destino Latitud (WGS-84)	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición del ducto
3	CGD0015450	GDO BSE MIQ I-ENT MIQ-ZAP 8"Øx0.056KM	-97.687217	20.803011	-97.686906	20.803133	8	56	OPERANDO
4		COLECTOR POZOS 1616/1606	638906.00	2298207.00	638293.00	2298084.18	6	800	
5		VALVULA MULTIPUERTO M829	638293.00	2298084.18	638306.90	2297683.50	8	400	

**Tabla 7. Inventario de ductos Útiles del PROYECTO.**

**f) Instalaciones útiles**

#	Número de inventario	Nombre	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Estado o condición de la instalación
1	CGI0000571	BAT. DE SEPARACION MIQUETLA I	636815.78	2300919.83	OPERANDO
2	CGI0000572	BAT. DE SEPARACION MIQUETLA II	638306.96	2297683.50	OPERANDO
3	CGI0000607	EST. DE COMP. MIQUETLA	636584.79	2300935.99	OPERANDO

**Tabla 8. Inventario de Instalaciones Útiles del PROYECTO.**

**g) Tanques a boca de pozo Útiles**

44

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

#	Número de inventario	Destino	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) X	Destino U.T.M. Sistema de Referencia (WGS-84) Y	Altura Metros	Capacidad total (bls)	Longitud LDD (metros)	Estado o condición del tanque
1	300028046	ES TRASEGADO CON UPV A BATERIA II	633768.80	2297524.84	4.6	280	20	OPERANDO
2	300035531	ES TRASEGADO CON UPV A BATERIA II	635123.10	2300468.40	4.6	280	20	OPERANDO

**Tabla 9. Inventario Tanques a Boca de Pozo Útiles del PROYECTO.**

- X. Que el programa de actividades del Dictamen Técnico del Plan Provisional es por un periodo de 12 meses a partir de la fecha efectiva; el cual tiene como objetivo garantizar la continuidad operativa del área contractual.
- XI. Que respecto a la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** y de conformidad con la fracción III del artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** el cual señala que, para obtener la autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, se debe entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **Apartado A del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**; de donde se destaca que para cumplir con los **Elementos** de la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, el **REGULADO** presentó lo siguiente:

Para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**:

1. Para dar **cumplimiento al Elemento I IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS, numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:
  - a) Análisis de riesgo de procesos "Batería de Separación Miquetla I" del 3 de mayo de 2018.
    - o Archivo MIQI-Anexo A.pdf al MIQI-AnexoP.pdf
    - o Resumen ejecutivo ARP-MIQI (Resumen).pdf

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

- b) Análisis de riesgo de procesos “Batería de Separación Miquetla II” del 4 de mayo de 2018.
  - o Archivo MIQII-Anexo A.pdf al MIQII-AnexoP.pdf
  - o ARP-MIQII (Resumen).pdf
- c) Verificación y Certificación de ARP REDCA-dictamen-ARP EB Miquetla II, Realizado por REDCA Cursos y Sistemas S.A. de C.V. para la empresa Operadora de Campos DWF, S.A. de C.V. firmado el 10 de mayo de 2018 por:
  - o [REDACTED]
  - o [REDACTED]
- d) Verificación y Certificación de ARP REDCA-dictamen-ARP EB Miquetla I, Realizado por REDCA Cursos y Sistemas S.A. de C.V. para la empresa Operadora de Campos DWF, S.A. de C.V. firmado el 10 de mayo de 2018 por:
  - o [REDACTED]
  - o [REDACTED]
- e) Copia del Curriculum Vitae de:
  - o [REDACTED]
  - o [REDACTED]
- f) 2-DEP-DWF-SA-005 Identificación y evaluación de Peligros y Riesgos, aspectos e impactos, Rev. 4 del 18 de abril de 2018.
- g) Batería de Separación Miquetla II
- h) 4-DEP-DWF-SA-020 Matriz IEPA, e Imp (ING. PRODUCCIÓN)
- i) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA e Imp (INFRAESTRUCTURA)
- j) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA e Imp (INFRAESTRUCTURA)
- k) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA e Imp Administración
- l) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA e Imp (MANTTO)
- m) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA e Imp (SUBSUELO)
- n) 4-SGI-005 Matriz IEPA e Imp (OP. PRODUCCIÓN)
- o) 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz IEPA, e Imp (PERFORACIÓN)

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

2. Para dar **cumplimiento al Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS, numeral 2.** El **REGULADO** presentó la siguiente información:

a. 4-DEP-DWF-SA-020 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Producción; Instalación: Pozo; Responsable: [REDACTED]  
Fecha: mayo 2018.

b. 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Producción; Instalación: Pozo; Responsable: [REDACTED]  
Fecha: mayo 2018.

c. 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Administrativos; Instalación: Oficinas administrativas; Responsable: Personal Administrativo; Fecha: mayo 2018.

d. 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Mantenimiento; Instalación: Pozo e Instalaciones; Responsable: [REDACTED] Fecha: Mayo 2018.

e. 4-DEP-DWF-SA-020 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Subsuelo; Instalación: Pozo; Responsable: [REDACTED]  
Fecha: mayo 2018.

f. 4-SGI-005 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Operaciones de producción; Instalación: ---; Responsable: [REDACTED] Fecha: mayo 2018.

g. 4-DEP-DWF-SA-024 Matriz de la identificación y Evaluación de Peligros y Aspectos Ambientales; Proceso: Producción; Instalación: Pozo; Responsable: [REDACTED]  
Fecha: mayo 2018.

3. Para dar **cumplimiento al Elemento II REQUISITOS LEGALES, numeral 1,** el **REGULADO** presentó la siguiente información:

a) 2.-DEP-DWF-SA-003 Gestión de Cumplimiento de Requisitos Legales Rev. 02 de fecha 14/09/2017

b) 4-DEP-DWF-SA-019 Registro de identificación a los Requisitos Legales y Reglamentarios de fecha 27/02/2017 Rev.01. con fecha de actualización 27 de junio de 2018.

HA

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

4. Para dar **cumplimiento al Elemento III FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:
  - a) Documento DWF-MIQ-002-03-18, de fecha 22 de marzo de 2018; Asunto: Representante técnico para el SASISOPA de Operadora de Campos DWF, designando a [REDACTED]
  - b) Funciones y responsabilidades y autoridad del representante técnico ante la ASEA. 2-DEP-SA-029, Rev.01 3 de enero de 2018.
  - c) Descripción de puestos 4-DEP-DWF-CH-001 Rev.01 7/02/2018.
  - d) [REDACTED]
5. Para dar **cumplimiento al Elemento IV COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:
  - a) 2-DEP-DWF-SGI- 006 Procedimiento de Participación y Consulta Rev. 04 de fecha 28 de diciembre de 2017.
6. Para dar **cumplimiento al Elemento V MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES numeral 1**, el **REGULADO** presentó lo siguiente:
  - a) Documento "Mejores practicas y estandares", 2-DEP-DWF-OP-005 Rev.01 de fecha 4 de enero de 2018.
7. Para dar **cumplimiento al Elemento VI SEGURIDAD DE CONTRATISTAS, numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:
  - a) Procedimiento para la clasificación y evaluación de proveedores en materia de SSMA, durante el proceso de selección, reclutamiento y contratación, 2-DEP-DWF-SA-027 con fecha de 18 de abril de 2018. Muestran el formato 4-DEP-DWF-SA-039 Reporte ejecutivo, también entregan el formato 4-DEP-DWF-SA-039 Reporte mensual de indicadores del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, Rev.1 10 de enero de 2018. 4-DEP-DWF-SA-026 Reporte Mensual de Indicadores del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental Rev.1 10-ene-18. 4-DEP-DWF-SA-018 Dictamen SSMA de los elementos aplicables del Sistema de

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental,  
Rev.1 10-Ene-18.

8. Para dar **cumplimiento al Elemento VI SEGURIDAD DE CONTRATISTAS, numeral 2, el REGULADO entregó:**
- a) Documento de fecha 12 de julio 2018 con asunto "Procedimiento de migración de la Asignación AE-0388-M-Miquetla, asociada a un contrato de exploración y producción, a un contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos", realizado por [REDACTED] con fecha de 12 de julio de 2018. El texto expresa lo siguiente "Operadora Campos S.A. de C.V. no utilizará controlador de operaciones".
9. Para dar **cumplimiento al Elemento VII PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS, numeral 1, el REGULADO** presentó la siguiente información:
- a) Programa de simulacros de emergencia 4-DEP-DWF-SA-001 REV 01
  - b) Evaluación de Simulacros 4-DEP-DWF-SA-046 REV 01
  - c) Registro preparación y respuesta ante emergencias de fecha 17-ene-2018 4-DEP-DWF-SA-040 REV.01
  - d) Programa de simulacros de emergencia 4-DEP-DWF-SA-001 REV.01
  - e) Registro preparación y respuesta ante emergencias de fecha 17-ene-2018 4-DEP-DWF-SA-040 REV.01
  - f) Listado de Inspección de equipos de emergencia 4-DEP-DWF-SA-041 REV.01
  - g) Evaluación de Simulacros 4-DEP-DWF-SA-046 REV.01
  - h) Plan de Simulacros 4-DEP-DWF-SA-060 REV.01
  - i) 4-DEP-DWF-SA-002 Reporte Inicial Incid-Accid
  - j) 4-DEP-DWF-SA-003-Base de Datos de Incidentes Accidentes
  - k) 4-DEP-DWF-SA-040 Registro Preparación Resp Emerg
  - l) 4-DEP-DWF-SA-041 List. de Inspec. de Eq. de Emerg
  - m) 4-DEP-DWF-SA-042 Evaluación Simulacros
  - n) 4-DEP-DWF-SA-060 Plan de simulacro
  - o) Plan de respuesta a emergencias (PRE) PRE-DWF-ACM-BS-M-II-001-2018 Rev.0 de mayo de 2018 sin firma de revisión y aprobación.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

- p) PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS 2-DEP-DWF-SA-S0 01 Rev. 05 fecha 03 de septiembre de 2018
- q) Anexo A Ortomapa de localización de la batería de separación Miquetla II, mayo de 2018.
- r) Anexo B, Ortomapa de zonas vulnerables, batería de separación Miquetla II, mayo de 2018.
- s) Anexo C, Ortomapa de equipos y servicios para la atención de emergencias, mayo 2018.
- t) Anexo D, Plano de 3 rutas de evacuación y punto de reunión, batería de separación Miquetla II de mayo 2018.
- u) Anexo E, Procedimientos de emergencia PRE-DWF-ACM-BS-M-II-001-2018, Rev.0 de mayo 2018 con 28 de 100 hojas.
- v) Anexo F, Programa de simulacros de emergencia Rev.1, sin fecha de elaboración.
- w) Anexo G, Hoja de datos de seguridad.
- x) Anexo H, Resultados de simulaciones, auditorias: 48104,48106,48103,48107,49275.
- y) Anexo I, Ortomapas de localización de zonas de alto riesgo y amortiguamiento.
- z) Plan de respuesta a emergencias (PRE) PRE-DWF-ACM-BS-M-I-001-2018 Rev.0 de mayo de 2018 sin firma de revisión y aprobación.
- aa) Anexo A Ortomapa de localización de la batería de separación Miquetla I, mayo de 2018.
- bb) Anexo B, Ortomapa de zonas vulnerables, batería de separación Miquetla I, mayo de 2018.
- cc) Anexo C, Ortomapa de equipos y servicios para la atención de emergencias, batería de separación Miquetla I, mayo 2018.
- dd) Anexo D, Plano de 3 rutas de evacuación y punto de reunión, batería de separación Miquetla I de mayo 2018.
- ee) Anexo E, Procedimientos de emergencia PRE-DWF-ACM-BS-M-I-001-2018, Rev.0 de mayo 2018 con 28 de 100 hojas.
- ff) Anexo F, Programa de simulacros de emergencia Rev.1, sin fecha de elaboración.
- gg) Anexo G, Hoja de datos de seguridad
- hh) Anexo H, Resultados de simulaciones, auditorias: 47380,47568, 47381,47380, 47384 y 47385.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

- ii) Anexo I, Ortomapas de localización de zonas de alto riesgo y amortiguamiento.
- jj) 4-DEP-DWF-SA-001 Programa de Simulacros de Emergencia

10. Para dar **cumplimiento al Elemento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, numeral 1, el REGULADO** presentó la siguiente información:

- a) Documento ROC-ST-HSE-0200 "Investigación de Incidentes, Accidentes y Análisis Causa Raíz", con fecha de diciembre de 2017. Realizado para establecer los requisitos y los mecanismos para la investigación de salud, seguridad, y del Medio Ambiente (HSE) y los incidentes con el fin de identificar las condiciones, las actividades de alto riesgo y problemas del sistema relacionados que conllevan a incidentes y para desarrollar o revisar e implementar acciones correctivas para reducir o eliminar la potencial recurrencia.

X. Para dar **cumplimiento al Elemento CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS, numeral 1, el REGULADO** presentó la siguiente información:

**a) Mecanismo de Permiso de Trabajo:**

- Presenta "Sistema de permisos para trabajo con riesgo" 1-DEP-DWF-SA-001 Revisión 02 de 17 de abril de 2018.

**b) Mecanismo de Análisis de Seguridad en el Trabajo:**

- Instructivo para la elaboración del Análisis de Seguridad del Trabajo 3-DEP-DWF-SA-003 Revisión 01 de 31 de julio de 2017;

**c) Mecanismo de Administración de Cambios de Tecnología:**

- Procedimiento Gestión de cambios 2-DEP-DWF-SGI-008 Revisión 01 de 14 de marzo de 2018;

**d) Mecanismo de Administración de Cambios de Personal que ocupa Puestos Críticos:**

- Procedimiento Gestión de cambios 2-DEP-DWF-SGI-008 Revisión 02 de 16 de septiembre de 2018;

**e) Mecanismo de Revisión de Seguridad de Pre-Arranque:**

- Procedimiento de revisión de seguridad de pre-arranque 3-DEP-DWF-SA-031 Revisión 01 de 20 de enero de 2018.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

- XI. Que respecto a la evaluación del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN** entregado por el **REGULADO** y de conformidad con los artículos 16 y 17, fracción II de los **LINEAMIENTOS**, donde se indica que el Programa de Implementación a ser aplicado en el **PROYECTO** que busca desarrollar, debe considerar lo dispuesto en los Anexos I y III de los **LINEAMIENTOS**, así como de lo requerido en su propio Sistema de Administración; de donde se destaca lo siguiente:
- a) El Programa de Implementación se presentó mediante documento denominado: "Programa de Implementación de SASISOPA" con fecha de elaboración del 2 de mayo de 2018; fecha de revisión 20 de agosto de 2018 y Fecha de aprobación 07 de septiembre de 2018 Rev. 03, Identificado como **ANEXO ÚNICO del presente oficio resolutivo**.
  - b) El Programa de Implementación comprende las actividades de acuerdo con el dictamen del PLAN DE PROVISIONAL autorizado en noviembre de 2018 por la **COMISIÓN**.
  - c) El Programa de Implementación cuenta con un plazo de ejecución que inicia en mayo de 2018 y concluye en mayo de 2020, sin embargo, el Dictamen Técnico del PLAN DE EVALUACIÓN autorizado por la **COMISIÓN** y emitido en noviembre de 2018, tiene una vigencia de un año a partir de su aprobación.
  - d) El Programa de Implementación presentado por el **REGULADO**, cuenta con el desarrollo de los planes de acción para cada uno de los 18 Elementos de su Sistema de Administración registrado, con los tiempos y responsables.
- XII. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO**, a implementar en el proyecto denominado **Asignación AE-0388-2M-Miquetla**, cuyas actividades actualmente aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan Provisional vigente se ajustan a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Implementación del Sistema de Administración** debe sujetarse a los siguientes:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

## TÉRMINOS

**PRIMERO.** - El **REGULADO**, debe implementar su Sistema de Administración con base en el “Programa de Implementación de SASISOPA” de 07 septiembre de 2018 Rev.03 (Anexo Único del presente oficio resolutivo) presentado a la **AGENCIA**, por lo que debe apegarse a la programación realizada para dichas actividades y así mismo entregar los documentos a los que se refiere el **Apartado B, del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

**SEGUNDO.** - El **REGULADO** debe cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del **PROYECTO**, incluyendo el desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el **Anexo III** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

**TERCERO.** - A partir del inicio de operaciones del **PROYECTO**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** debe presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.
- II. Reportes de seguimiento establecidos en el **Anexo V** de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho Anexo.
- III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual.

La presentación de los informes y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deben sujetarse a lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026** Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, **ASEA-00-027** Reportes de seguimiento del Sistema de Administración, **ASEA-00-029** Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración, según corresponda y de conformidad con los **LINEAMIENTOS**, plazos y demás procedimientos que para tal efecto emita la **AGENCIA**.

**CUARTO.** - El **REGULADO** debe realizar, por lo menos cada dos años, contados a partir de la expedición de la presente autorización, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto hay emitido la **AGENCIA**, ello de conformidad con el artículo 30 de los **LINEAMIENTOS**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deben estar firmados por la máxima autoridad del **PROYECTO** del **REGULADO**.

**QUINTO.** – El **REGULADO** debe entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el Artículo 31 de los **LINEAMIENTOS**.

El cierre de cada hallazgo debe ser dictaminado por un auditor externo, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la **AGENCIA**, como parte de las actividades que debe realizar en la siguiente auditoría bianual. La **AGENCIA** podrá solicitar al **REGULADO**, acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevante para su verificación.

**SEXTO.** – El **REGULADO** debe ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y demás mecanismos, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 33 de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, debe medir, evaluar y analizar resultados y establecer acciones que le permitan mejorar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de manera continua y permanente.

**SÉPTIMO.** – Los documentos e información que se ingresen en relación con su Sistema de Administración deben presentarse en idioma español, o en su caso, los documentos que se encuentren en un idioma diverso deben acompañarse con una traducción al español elaborada por un perito traductor autorizado en México, de conformidad con el artículo 6 de los **LINEAMIENTOS**.

**OCTAVO.** – El **REGULADO** debe notificar a la **AGENCIA** el inicio y la conclusión de cada una de las distintas etapas del **PROYECTO** incluyendo cierre, desmantelamiento y abandono de conformidad con las “Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos”.

**NOVENO.** - Previo a la ejecución de las actividades que no cuentan con la aprobación de la **COMISIÓN**, el **REGULADO**, debe presentar ante la **AGENCIA**, la aprobación que la **COMISIÓN** en su momento le otorgue, para efectos de encontrarse amparadas por la presente autorización.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, inciso a), 5 fracciones XVII, XXI y XXX, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4 fracción XV, 18 fracciones III y XVI, y 25 fracción XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; artículos 15, 16, 17 y TRANSITORIO SEXTO, de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas el 13 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; ACUERDO PRIMERO del ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, la facultad para resolver las autorizaciones del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017; esta **Dirección General**:

### RESUELVE

**PRIMERO.** - El **REGULADO**, debe Implementar su Sistema de Administración con base en el “Programa de Implementación de SASISOPA” de 07 septiembre de 2018 Rev.03 (Anexo Único del presente oficio resolutivo) presentado a la **AGENCIA**, por lo que debe apegarse a la programación realizada para dichas actividades y así mismo entregar los documentos a los que se refiere el **Apartado B, del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

**SEGUNDO.** - Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración de la Empresa **Operadora de Campos DWF S.A de C.V.** a implementar en el proyecto denominado **Asignación AE-0388-2M-Miquetla**, el cual se ubica 30 Km al norte de la ciudad de Poza Rica y 30 Km al suroeste de la ciudad de Tuxpan y cuenta con un Área de 139.668 Km<sup>2</sup>, correspondiente al **CONTRATO** para Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de contratación de Licencia.

**TERCERO.** - La **AGENCIA** como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones del **REGULADO**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, imponer medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad jurídica aplicable.

**CUARTO.** - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO** de observar lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, así como de otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos.

**QUINTO.** - En caso de que el **REGULADO** decida realizar modificaciones al Sistema de Administración autorizado, debe sujetarse a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 y 26 de los **LINEAMIENTOS**.

**SEXTO.** - El **REGULADO** debe cumplir con lo establecido en las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de mayo de 2016.*

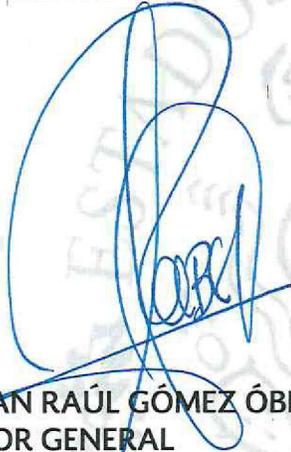
**SÉPTIMO.** - El **REGULADO**, debe cumplir con lo establecido en las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2016.*

441

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
**Dirección General de Gestión de Exploración  
y Extracción de Recursos Convencionales**  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/1360/2018

**OCTAVO.** - En términos del artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese el presente Acuerdo al **C. Gustavo Ricardo Nieves Santos** en su calidad de Representante Legal de la Empresa **Operadora de Campos DWF S.A de C.V.**

**ATENTAMENTE**



**ING. JUAN RAÚL GÓMEZ ÓBELE**  
**DIRECTOR GENERAL**

*Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.*

C.c.p. Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la AGENCIA. [direccion.ejecutiva@asea.gob.mx](mailto:direccion.ejecutiva@asea.gob.mx)  
Mtro. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA. [ulises.cardona@asea.gob.mx](mailto:ulises.cardona@asea.gob.mx)  
Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina.- Comisionado Presidente de la CNH. [zepadajuancarlos@cnh.gob.mx](mailto:zepadajuancarlos@cnh.gob.mx)  
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA. [jose.gonzalez@asea.gob.mx](mailto:jose.gonzalez@asea.gob.mx)

YSCQ / GLA